



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 105316

Acta 45

Bogotá, D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs.
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones,
y Manuel Alberto Achury Méndez**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada Kiara Paola Quiñones Ortiz, con tarjeta profesional n.º 343.416 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la Administradora

Colombiana de Pensiones - Colpensiones como parte recurrente, en los términos y para los efectos del poder de sustitución obrante en el folio 204 del cuaderno digital de segunda instancia.

Por otra parte, por Secretaría, corrija el portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de que en el presente caso se debe de excluir a La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público como parte opositora.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



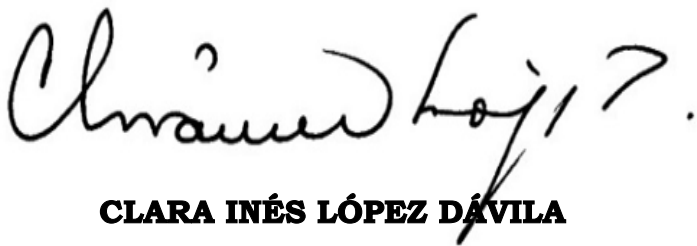
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999